

LA CASA DE ODOARIO: UNA FAMILIA NOBILIAR GALLEGA EN LOS SIGLOS IX Y X

por

CARLOS BALIÑAS PÉREZ

(Universidad de Santiago de Compostela)

1. Introducción

El propósito de este trabajo es efectuar una pequeña cata en la oscura y controvertida historia del nacimiento y primer desarrollo de la aristocracia medieval gallega desde su propia perspectiva —en la medida de lo posible— y partiendo de cómo en Galicia misma se veían e interpretaban los acontecimientos punteros del turbulento y a la vez fascinante período de la afirmación del reino astur-galaico-leonés como la gran potencia de la España alto-medieval cristiana. Una consolidación geopolítica desde luego indisolublemente unida al de la propia hegemonía social, económica y política de un pequeño grupo de familias aristocráticas estrechamente vinculadas a la monarquía pero poderosas ya por ellas mismas —lo que se conoce como la *nobleza condal* galaico-portuguesa—, y cuyas estructuras internas van evolucionando progresivamente de cara a la feudalidad, aunque la culminación de dicho proceso trasciende los marcos temporales de nuestra pesquisa. No es, desde luego, una empresa pionera: seguiremos las huellas de ilustres predecesores en el estudio de la nobleza altomedieval gallega, tales como Emilio Sáez¹, M. Rubén García Álvarez² o Alfonso Sánchez Candeira³ —por citar sólo algunos— y contaremos en nuestro caminar con la orientación de señalados estudios de conjunto sobre las estructuras nobiliarias en el N.O. peninsular de la Temprana Edad Media, como los de José Mattoso y Ermelindo Portela

¹ “Los ascendientes de San Rosendo”, en *Hispania*, t. VIII (1948), pp. 3-76 y 179-233.

² “El obispo compostelano Pelayo Rodríguez y su familia”, en *Compostellanum*, vol. XI (1966), pp. 667-722.

³ “La reina Velasquita de León y su descendencia”, en *Hispania*, t. X (1950), pp. 449-505.

y M^a Carmen Pallares⁴. Si el viaje no llega a buen fin, no será desde luego por falta de ejemplo y guía.

Nos hemos centrado en el caso del conde Odoario y sus familiares por dos grandes razones o grupos de ellas. Una primera es que su peripecia vital cubre una de las centenas más interesantes de la historia del Occidente peninsular cristiano –desde el tercio final del siglo IX a los últimos años del siglo X– desde la privilegiada atalaya galaica. Es, además, un ciclo cerrado en si mismo, pues seguiremos a esta familia desde los orígenes de su vertiginosa ascendencia social hasta su definitivo ocaso, cruzando unas fronteras, que descubriremos muy tenues, entre “grande” y “pequeña” nobleza, entre aristocracia laica y eclesiástica. Ello nos permitirá además adentrarnos en las estructuras internas de una familia privilegiada gallega y en las claves del éxito o fracaso social en estas coordinadas socio-temporales. La segunda gran razón de nuestro interés es la riqueza y calidad de la información a nuestra disposición. Si bien es cierto que la documentación altomedieval gallega es, en líneas generales, escasa, de procedencia exclusivamente eclesiástica y de intereses limitados a la propiedad y explotación de la tierra, no es menos cierto que responde más favorablemente a las inquietudes del investigador de lo que pudiera parecer a primera vista, siempre que éste salve el gran obstáculo de que en buena parte esté aún sin publicar y tenga la paciencia de escudriñar en su interior buscando atar cabos y el buen sentido de no pedirle respuestas a preguntas que no eran las de la época en que fue compuesta. Los avatares de la casa noble de Odoario pueden seguirse con cierta seguridad a través de la rica colección diplomática del monasterio de Celanova, desgraciadamente todavía carente de una edición de conjunto. Contaremos además con una pieza de valor incalculable: el documento celenovense del año 982 en que el último miembro conocido de dicha estirpe hace donación de sus bienes al cenobio de Celanova y que es, ni más ni menos, que una especie de autobiografía del personaje, en que éste narra en primera persona los orígenes de su familia y nos proporciona una extraordinaria visión subjetiva y personal de los acontecimientos de su tiempo y de la vida cotidiana de la Galicia altomedieval. En buena medida, nos limitaremos a transcribir y ordenar sus recuerdos y a proporcionarles el necesario enmarque histórico⁵.

⁴ JOSÉ MATTOSO, *A nobleza medieval portuguesa. A familia e a poder*, Lisboa, Ed. Estampa, 1981. ERMELINDO PORTELA y MARÍA DEL CARMEN PALLARES, “Elementos para el análisis de la aristocracia altomedieval de Galicia: parentesco y patrimonio”, en *Studia Histórica*, vol. V (1987), pp. 17-32.

⁵ Se trata del documento de 982-10-1, que cubre los folios 97v a 100v del Tumbo de Celanova, Archivo Histórico Nacional, Sección Códices, signatura 986-B. Ha sido publicado en ANTONIO LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago, Imprenta del Seminario, 1898-1910, t. II (1899), apéndice documental nº LXXV, pp. 176-186. Se trata de una edición incorrecta e incompleta, por lo que recurriremos a la nuestra propia, contenida en el artículo “El documento de Odoario (La autobiografía de un monje gallego del siglo X)”, de próxima aparición en la revista *Compostellanum*.

En cuanto al marco espacial de nuestro trabajo, éste se circunscribe esencialmente a la comarca gallega de A Limia, una unidad geográfica perfectamente definida alrededor del curso alto y medio del río Limia —el curso bajo y la desembocadura se hallan, como es sabido, en territorio portugués— y la depresión endorreica que aquél conforma y que está circundada en buena parte por elevaciones montañosas que remarcan su individualidad geográfica. La comarca se extiende por los actuales términos municipales de Os Blancos, A Porqueira, Rairiz de Veiga, Sandiás, Sarreaus, Trasmirás, Vilar de Santos y Xinzo de Limia, a los que en la época en que estudiamos se debían de sumar territorios de los actuales concejos de Baltar, Randín, Muiños, Lobios, Entrimo, Bande y Vereá; cubriendo en todo caso en la actualidad el cuadrante suroccidental de la provincia de Orense/Ourense. A esta unicidad física ha de unirse su continuidad histórica como área poblacional y comarca diferenciada. Habitada en el momento de la conquista romana por los *Limici* —con los que ya había tomado contacto un siglo antes Décimo Junio Bruto “Galaico”—, la administración imperial respetó su organización, integrándola dentro de sus estructuras gubernativas y fomentando el surgimiento del *Forum Limicorum* como capitalidad comarcal. Esta situación persistía en el momento de la llegada de los suevos, como sabemos por el testimonio del obispo y cronista Idacio; él mismo el hijo más ilustre de la Limia romana: *Idatius prouinciaie Gallaeciae; natus in Lemica ciuitate*⁶. A través de la época medieval y hasta nuestros días A Limia mantendría su individualidad y personalidad propia, como un ejemplo más de la fuerte continuidad histórica de las estructuras sociales de poblamiento en Galicia.

2. El conde Odoario “*dignus bellator*” y su descendencia.

La incorporación de Galicia occidental y la plena integración de la mayor parte de las tierras y los hombres de la Galicia nuclear dentro del espacio político del reino de Asturias tienen lugar en la primera mitad del siglo IX, durante el reinado de Alfonso II (791-842) y sus sucesores. No se tratará de una conquista por la fuerza —como fue, en buena medida, el caso de la expansión inicial del reino astur por territorio de Galicia nor-oriental en el siglo VIII—, sino de un proceso paulatino de incorporación pactada entre la realeza astur y las élites dirigentes locales. El rey puede ofrecer al conjunto de la sociedad galaica la protección militar de sus ejércitos frente a las amenazas exteriores de musulmanes y normandos, la defensa del orden público y de la propiedad privada en el contexto anómico de la Galicia pre-asturiana, el patronazgo de la Iglesia y su asociación al gobierno del reino. A cambio

⁶ Cfr. JULIO CAMPOS, *Idacio, obispo de Chaves. Su Crónica*, Salamanca, Ediciones Calasancias, 1984, pág. 40, col. 14. Cfr. también ANTONIO RODRÍGUEZ COLMENERO, *Galicia meridional romana*, Bilbao, Publicaciones Universidad de Deusto, 1977.

exige de la población galaica y de sus dirigentes el reconocimiento de su autoridad real y el sometimiento a sus mandatos como autoridad suprema, como fuente y plasmación personalizada del poder público. Donde mejor se manifiesta el carácter simbiótico de este pacto institucionalizado, que permite la integración de Galicia dentro del reino asturiano y a la vez modifica el propio carácter interno de éste y del papel de su monarquía —que pasa de ser un caudillato étnico a una auténtica realeza basada en fundamentos legales—, es en la relación monarquía-aristocracia gallega. Los poderosos locales fundamentan su ascendencia social en su riqueza fundiaria, en la posesión de siervos en importantes cantidades y el patronazgo ejercido sobre grupos crecientes de hombres en dependencia, en sus relaciones familiares con otros poderosos y en su poder militar. Pero este poderío es por esencia inestable e inseguro si al poder privado —la *potestas*— no se puede sumar el poder público —la *auctoritas*— que asegure, fortalezca y prolongue su preeminencia sobre el conjunto de la sociedad galaica. Y esta legalización *de iure* de una ascendencia social *de facto*, ese revestimiento público de un poder privado, sólo puede otorgarlo el monarca, detentador del *summum imperium* sobre el conjunto del reino. Viceversa, el poder supremo real necesita para serlo actuar con efectividad en todas las esferas, en todos los rincones del reino, y para ello precisa de delegados prestigiosos y poderosos que transmitan y hagan cumplir sus reales mandatos. Por decirlo en pocas palabras, los magnates locales necesitan del rey para ser “nobles” y el rey de ellos para ser monarca, “único gobernante”⁷.

Una vez asentadas las estructuras del reino, convertidos los poderosos locales en oficiales regios y reafirmado el poder real —hechos a los que no son ajenos la reducción por Ramiro I en 843, con el apoyo de las tropas de Galicia, de la disidencia de parte de la nobleza asturiana y alavesa que apoyaba a su rival por el trono Nepociano y el paralelo establecimiento de alianzas matrimoniales entre la dinastía real ovetense y las principales familias nobiliarias galaicas—, quedaba abierto el camino para la ulterior expansión de las fronteras del espacio político astur-galaico hacia el sur. Nuevamente coinciden y se complementan en esta coyuntura las necesidades y aspiraciones de los reyes de Oviedo y los grandes magnates de Galicia: los monarcas desean ampliar sus dominios y reforzar su autoridad como caudillos victoriosos y conquistadores, haciendo patentes sus pretensiones a la herencia del viejo reino hispano-godo de Toledo y al ejercicio del papel de defensores de toda la cristiandad peninsular frente al ocupante musulmán; los nobles galaicos,

⁷ Cfr. CARLOS BALIÑAS PÉREZ, *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media (séculos VIII e IX)*, Santiago, Coordinadas, 1992, pp. 453-527; y “El desarrollo del poder real en la Europa atlántica: la Galicia asturiana y el Wessex anglosajón en el siglo IX”, en VV.AA., *Poder y Sociedad en la Galicia medieval*, Santiago, Tórculo, 1992, pp. 21-45.

en un contexto social en que riqueza, poder y propiedad de la tierra son una y la misma cosa, ansiosos de apoderarse de nuevas tierras. Pero el poder y la preeminencia social sólo tienen verdadero valor y peso si están restringidos a pocas manos —un privilegio generalizado ya no es un privilegio— y aquí radica el verdadero secreto de la primacía de la corona asturiana sobre la nobleza: es la confianza y el favor real el camino por el que el poderoso local puede realzar su poder con el revestimiento del poder público y su riqueza con la concesión de mandatos reales para acometer la repoblación de nuevos territorios, con los pingües beneficios correspondientes para el magnate favorecido en ambos casos. De esta conjunción de intereses entre el monarca y un pequeño grupo de magnates favorecidos —y que en contrapartida actuarán como la vanguardia y sostén del poder regio— nacerá en el Noroeste peninsular el grupo social conocido como *nobleza condal*, uno de cuyos exponentes será precisamente nuestro protagonista.

Antes de explicar quién fue el conde de Odoario, nos vemos en la necesidad de dejar lo más claro posible quién no fue. En efecto, en la historiografía especializada clásica sobre la Galicia del período asturiano, desde Barrau-Dihigo a Sánchez-Albornoz, pasando por Pérez de Urbel y García Álvarez⁸, se ha tendido a identificar al sujeto de nuestra investigación con un presunto Odoario, hermano de Alfonso III y rebelde contra su autoridad en 878 junto con otros hermanos del monarca, mencionado en la Crónica de Sampiro⁹, y/o el magnate Odoario, rebelde también a Alfonso III a fines del siglo IX y castigado *per colegium regis* con el decomiso de sus propiedades, y a cuyo nieto y homónimo favoreció Fruela II y devolvió sus posesiones en el año 928 el rey Sancho Ordóñez¹⁰. Ambas suposiciones, juntas o por separado, se basan en la homonimia y contemporaneidad de ambos personajes con el conde Odoario y en la oscuridad en que, como veremos, se hallan tanto el origen como el fin de nuestro protagonista. Respecto de la primera suposición, hemos de decir que la creemos una fábula sin mayor fundamento histórico: la crónica de Sampiro fue compuesta a fines del siglo X o principios del XI y nos ha llegado en buena medida interpolada por el famoso falsario Pelayo de Oviedo, mientras la Crónica Albeldense, coetánea con los hechos e independiente del ciclo histórico asturiano confeccionado en la corte de Alfonso III, nada dice sobre tales hermanos y tal rebelión y la Historia Silense, que aunque mucho más tardía todavía parece haberse basado en fuentes más seguras que Sampiro, afirma taxativamente que Alfonso III era

⁸ Una introducción historiográfica al tema en CARLOS BALIÑAS PÉREZ, *Defensores e traidores: un modelo de relación entre poder monárquico e oligarquía na Galicia altomedieval (718-1037)*, Santiago, Publicacións Xunta de Galicia, 1988, pág. 54, nota 57.

⁹ Cfr. Fr. JUSTO PÉREZ DE URBEL, *Sampiro y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, Escuela de Estudios Medievales, 1952, pp. 279-280.

¹⁰ 928-2-10, *Tumbo de Celanova*, fol. 84v.

hijo único de Ordoño I, lo que por vía de omisión corroboran todas las otras fuentes cronísticas o documentales del período¹¹. Tampoco la existencia verídica y documentada del segundo Odoario corrobora esta identificación: resultaría singular que Sancho Ordóñez, haciendo reparación de una decisión de su abuelo y predecesor Alfonso III, no hiciera referencia a que el Odoario así castigado era su tío-abuelo y su homónimo restituido en sus propiedades un pariente próximo suyo; más todavía cuando en esta época nobleza y monarquía enfatizan en sus actos documentales sus relaciones de parentesco¹².

En cuanto a la identificación del conde Odoario con el magnate mencionado en el documento de 928 –este sí indiscutiblemente histórico–, también parece carente de fundamento. Las propiedades confiscadas y devueltas se sitúan en Lemos y, especialmente, en las *terrae* de Navia y Lor, en el cuadrante nor-oriental de Galicia, mientras que sabemos que el grueso de las propiedades del conde Odoario estaban sitas mucho más al sur, en O Ribeiro y A Limia, en plena Galicia meridional, y que pasaron intactas a sus descendientes. Por otra parte, el patrimonio confiscado, aunque digno de un aristócrata menor, resulta escasísimo para un magnate del nivel de Odoario de Limia. Pero es que además sabemos que durante y después del período de las rebeliones de parte de la nobleza gallega contra Alfonso III –una primera hacia el año 875 y una segunda con oleadas intermitentes entre 885 y 895– Odoario figura como uno de los más destacados condes del reino. Podríamos pensar en un perdón real, mas si así es ¿no le hubieran sido devueltas con sus cargos y con el retorno a la confianza regia sus propiedades decomisadas? Decididamente, se trata de dos personas diferentes, lo que no es de extrañar pues el nombre de Odoario, si bien no muy frecuente en la Galicia altomedieval, tampoco puede calificarse de extraordinariamente raro: conocemos cerca de una decena de ellos en la Galicia altomedieval, algunos tan destacados como el obispo inmigrante del siglo VIII Odoario de Lugo, otros nobles menores como el Odoario Díaz que en 1024 donó el lugar de Villela en El Bierzo al monasterio de Samos, otros humildes campesinos¹³.

Según una pauta que está demostrada para algunos de los proto-nobles gallegos y que resulta plausible en el caso de muchos otros, parece que en líneas generales la monarquía astur tiende a conferir la autoridad condal sobre un territorio en esta época a un magnate con importantes propiedades en él, siguiendo el principio ya descrito de sumar a la potestad privada del poderoso la autoridad pública por delegación regia¹⁴. Sabemos que a fines

¹¹ *Erat enim Adefonsus unicus Ordonii domini regis filius* (JUSTO PÉREZ DE URBEL y ATILANO GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense*, Madrid, C.S.I.C., 1959, pág. 149).

¹² Cfr. ejemplos recogidos en RAFAEL SÁNCHEZ BARGIELA, *Las vinculaciones de parentesco como elemento de diferenciación social: el caso de los nobles gallegos de los siglos IX y X*, Santiago, tesis de licenciatura inédita, 1986.

¹³ Cfr. 1024, Tumbo de Samos, Archivo Histórico de la Universidad de Santiago, fol. 71r.

¹⁴ Cfr. ejemplos de ello en BALIÑAS, *Do mito á realidade...*, pp. 594-595.

del siglo IX Odoario era *Castelle comes*, es decir, conde de Castela de Ourense, la circunscripción altomedieval gallega que cubría aproximadamente el espacio geográfico del actual Ribeiro de Avia, en el extremo noroeste de la actual provincia de Ourense¹⁵. Igualmente conocemos que las propiedades privadas de la familia de nuestro personaje estaban sitas en dicha comarca¹⁶. Todo parece indicar que de ella procedía y que en ella estuvo la base inicial de partida de su poder. Es presumible que en su calidad de conde vecino jugara algún papel en la restauración de la vida urbana en la ciudad de Ourense, proceso dirigido por el futuro Alfonso III *circa* 860, pero no hay pruebas documentales de ello. En todo caso, sin que conozcamos bien los pasos iniciales de su carrera, a la altura del año 870 gozaba de una posición social ya relevante: según el testimonio de su familiar Odoino, en un párrafo que parece transcripción de una carta real por la que se le encomendaba la responsabilidad de dirigir la repoblación de A Limia y Tras-os-Montes, gozaba de la titulación de *illustrissimo uiro domno Odoario digno bellatori*¹⁷. Sería del mayor interés conocer cómo y dónde se ganaron esos laureles guerreros, pero nuevamente carecemos de datos. En todo caso gozaba ya de la confianza real y es así como entró en el reducido círculo de aquellos nobles privilegiados a los que el monarca confiaba la repoblación —entendida como reorganización del espacio— del tercio meridional de la vieja *Gallaecia*, hombres como los condes Gatón, Hermenegildo Gutiérrez o Alfonso Betote, pilares del poder real en Galicia y ancestros de las grandes familias de la nobleza condal galaico-portuguesa. En efecto, en el año 872, el conde Odoario recibe de Alfonso III la autoridad *ad populandum* sobre las comarcas de A Limia y el valle del Támega, cuya incorporación dentro de las estructuras políticas, económicas y sociales del reino astur-galaico dirige desde su residencia en la ciudad de Chaves¹⁸.

No podemos resistirnos a citar la relación de actividades que tal competencia suponía y que son un fiel reflejo de cuales serían las funciones de un magnate repoblador de la época: *uicos et castella erexit, et ciuitates muniuit, et uillas populauit atque eas certis limitibus firmauit et terminis certis locauit, et inter utrosque abitantes diuisit, et omnia ordinate atque firmate bene cuncta disposuit*¹⁹. Dichas competencias suponían tanto la implantación de la autoridad real asturiana sobre la población local —y así sabemos que supervisó la reconstrucción de la iglesia limega de San Pedro de Laroá, llevada a cabo

¹⁵ Cfr. Sampiro, ed. Pérez de Urbel, pág. 291.

¹⁶ 931-9-11, *Tumbo de Celanova*, fol. 159r.; 941-1-11, *ibidem*, ff. 20v-21r.; y 982-10-1, *ibidem*, ff. 97v-100v.

¹⁷ 982-10-1, loc. cit. —desde ahora “Documento”—.

¹⁸ *Data est terra ad populandum illustrissimo uiro domno Odoario digno bellatori. In era DCCCCX a principe serenissimo domno Adefonso* (documento, fol. 97v).

¹⁹ Documento, fol. 97v.

por los vecinos del lugar, y su incorporación a la recién reconstruida estructura diocesana²⁰, como la incorporación de nuevos pobladores para reforzar la población y las estructuras locales, como en el caso del abad Salamiro y su presura de San Andrés de Congostro²¹. Por supuesto, sólo magnates de la más absoluta confianza regia podían acceder a este *status* “virreinal” y sólo unos pocos de entre los aristócratas gallegos disponían del potencial económico y militar y de la autoridad sobre otros seres humanos necesarios para afrontar las exigencias y riesgos de una empresa de este calibre, sabiendo que en buena medida tenían que valerse por sí mismos y no confiar en el apoyo de una realeza demasiado ocupada en sus propios empeños y alejada física y políticamente de los centros de actividad de la reocupación de las tierras entre Miño y Duero. Pero, a la vez, para aquellos en condiciones de hacerlo, los beneficios y oportunidades derivados de su autoridad pública y su innegable poder sobre los habitantes originarios o inmigrantes de las áreas bajo su control podían ser, y eran, inmensos. De hecho casi todas las grandes casas nobles de la Galicia de los siglos X y XI tienen el origen de su preeminencia social en la existencia entre sus antepasados de unos de estos magnates repobladores y en los ingentes patrimonios y las redes de dependientes y subordinados con que dichos magnates se hicieron en el curso de sus actividades como delegados regios o con los que favorecieron a parientes y aliados. Así sabemos que Odoario personalmente se hizo con la propiedad de la villa de Verín, mientras que su hija Pinoti recibía la propiedad de la aldea limega de Faramontaos y el primo del magnate, el diácono Odoino, la de la iglesia y posesiones de Santa Comba de Bande²². No acaba aquí el papel protagonista del conde Odoario en la recuperación del futuro Portugal septentrional. En efecto, se le cita a fines de siglo como conde de Viseo, ciudad incorporada al reino asturiano en alguno de los años entre 880 y 885, lo que parece indicar que el rey Alfonso III nuevamente recurrió a sus servicios y a su experiencia para la ocupación y repoblación de la ciudad y su comarca²³. Su última aparición pública conocida es en el año 899, en que una tradición

²⁰ Cfr. 909-5-9, *Tumbo de Celanova*, ff. 103v-104r; y 1054-3-23, *ibidem*, fol. 101v. (*et popularunt et construxerunt ipsam ecclesiam in diebus de comite domno Odoario*).

²¹ Referencia ulterior explícita en 1022-1-11, *Tumbo de Celanova*, ff. 91r-92r.

²² *Uilla que uocitant Berini que habemus de auio nostro domno Odoario* (931-9-11, *Tumbo de Celanova*, fol. 159r); *Uilla quam dicunt Foramontanos ad integro, secundum illam obtinuit Pinotti filia Oduarii* (941-1-11, *ibidem*, 20v-21r); *Data est terra ad populandum... domno Odoario... unam uillam dedit congermano suo Odoyno diacono, qui est in ripa Limie, cum ecclesiis de antiquis annis hedificatas, dictas et uocatas Sancte Marie semper uirginis et Domini genitricis et Sancte Columbe uirginis et martiris* (982-10-1, *ibidem*, fol. 97v).

²³ (Alfonso III). *Eminensis, Vesensis atque Lamezensis a christianis populantur* (MANUEL GÓMEZ-MORENO, “Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III”, en *Boletín de la Academia de la Historia de Madrid*, t. C (1932), pp. 562-563, pág. 604; Crónica Albeldense). Cfr. nota siguiente.

recogida por Sampiro lo cuenta entre los magnates asistentes junto al rey a la consagración del nuevo templo de Santiago de Compostela²⁴. No mucho después, a juzgar por los datos biográficos conocidos de alguno de sus contemporáneos, hubo de tener lugar su muerte, aunque como hemos visto el recuerdo de sus actuaciones permanecería vivo en la comarca en que éstas tuvieron mayor incidencia hasta bien entrado el siglo XI, lo que no es de extrañar en el caso de un personaje cuyo *curriculum* entre la nobleza gallega en cuanto a cargos públicos y responsabilidades únicamente fue superado por el del famoso abuelo de San Rosendo, Hermegildo Gutiérrez, pariente político nada menos que de Alfonso III y Ordoño II.

Es precisamente por esta relevancia pública de nuestro protagonista que causa aún mayor extrañeza el silencio existente sobre su familia y descendencia y la abrupta caída en la oscuridad de una y otra, con la excepción que veremos de sus parientes, los señores de Bande, cuyo nivel social de todas maneras se movió siempre en cotas más bajas. Aún así, un paciente trabajo casi detectivesco en la documentación coetánea permite aportar pequeñas luces sobre este tema. Un diploma regio del año 895, conservado en Compostela, nos informa de la existencia de una tal Estocia *cognomento Pinoti* que en tal año permuta con Alfonso III sus propiedades en *uilla Uiuelmi*, recibiendo del monarca la *villa* de Trasariz, decomisada al rebelde *dux* Viti-za²⁵. Esta Estocia-Pinoti, según el documento, parece haber tenido una hija innominada casada con un tal Lucido Hermiarici —que parece haber sido un acomodado propietario de la zona del Avia—, padres a su vez de Teodegoncia, nieta de Pinoti, a cuya presumible muerte la posesión de *uilla Uiuelmi* pasó a su abuela. Creemos que esta dama era pariente de Odoario —¿su hermana?— en base a su extraño nombre o sobrenombre, lo directo de su trato con el monarca y la coexistencia en el tiempo y el espacio con nuestro personaje. En efecto, la otra única Pinoti que conocemos es la propia hija de Odoario, y era frecuente entre la aristocracia galaica del momento la ostentación de los mismos nombres personales alternándose entre generaciones; sin ir más lejos, el nieto de Odoario primo y beneficiario del conde Odoario se llamaba también Odoario, el autor del documento autobiográfico que es una de las fuentes de este estudio familiar. Las propiedades de Estocia-Pinoti se hallan en la misma zona de la Castela de Ourense o Ribeiro de Avia en que sabemos se hallaba la cuna del conde, y el hecho de que sea beneficiaria de una concesión real sobre bienes de un destacado magnate traidor a la monarquía y sea destinataria en persona de un diploma regio indican su pertenencia a las capas más elevadas de la sociedad gallega: otros destinatarios conocidos de propiedades confiscadas a nobles rebeldes a la

²⁴ *Hodarius Castelle et Veseo comes* (Sampiro, ed. PÉREZ DE URBEL, pág. 291).

²⁵ 895-7-11, *Tumbo A de Santiago*, fol. 4v.

monarquía son la Iglesia de Santiago y el conde y *dux* Hermenegildo Gutiérrez, consuegro de Alfonso III y mayordomo real.

Resta en cambio el misterio más absoluto sobre la esposa del conde Odoario, aunque nuestra pesquisa documental revela que dicho magnate tuvo descendencia directa. En efecto, en el año 941, los padres de San Rosendo hacen donación al monasterio de Celanova de *villa quam dicunt Foramontanos ad integro, secundum illa obtinuit Pinotti filia Oduarii*²⁶. Es muy probable que Pinoti hubiera fallecido ya antes del año 930 y que también ella hubiese contraído matrimonio y tenido hijos, pues en el año 931 el magnate Velasco Rodríguez y su mujer Trudilli trocan su *villa* de San Pedro de Camesella con el matrimonio Pedro y Vilone, que entregan a cambio *villa que uocitant Berini que habemus de auio nostro domno Oduario*²⁷. A esta filiación segura, creemos poder añadir otra hipotética pero con cierto fundamento: la de otra hija de nombre desconocido casada con Vermudo Odoíniz y madre del segundo Odoino. Nos basamos para ello en que este último entre el patrimonio que entrega a Celanova en 982 incluye la propiedad de San Salvador de Eiras –en el Ribeiro de Avia, la vieja Castela de Ourense cuna de Odoario y su estirpe– *quantum me ibi competit de parte de mea matre* y reafirma en el mismo documento que cede todos sus derechos hereditarios *tam de meo patre quam et matre et tia mea domna Pinoti*²⁸. Resulta extraño que Odoino llamara tía a Pinoti en virtud exclusivamente del parentesco lejano derivado de que su abuelo y el padre de Pinoti fueran primos hermanos y es muy significativa la asociación que el documento establece entre dicha dama y la innominada madre de Odoino y entre ambas y el solar de la casa nobiliar de Odoario.

En este entramado genealógico puede hallarse la razón de la rápida desaparición del mapa de la gran aristocracia galaica de la progenie de un magnate del poder y la influencia del susodicho conde Odoario. En efecto, en un contexto social en el que la propiedad señorial necesita para su mantenimiento e incremento del ejercicio del poder público y del disfrute de la confianza regia, la descendencia tanto del conde como de su presumible hermana Pinoti es exclusivamente femenina e incapacitada por tanto para el disfrute de cargos públicos. Como además el patrimonio familiar se va disgregando como resultado de los sucesivos repartos hereditarios, no es de extrañar que en breve plazo de tiempo la familia de Odoario se vea desplazada de su posición de predominancia en el territorio orensano por otros grupos familiares aristocráticos mejor posicionados en el juego de las alianzas familiares y el ejercicio de cargos de poder, y que estos acaben por ocupar su

²⁶ 941-1-11, *Tumbo de Celanova*, ff. 20v-21r.

²⁷ 931-9-11, *Tumbo de Celanova*, fol. 159r.

²⁸ Documento, fol. 100v.

posición social y su patrimonio. Ya hemos visto como éste va recayendo en manos del conde Velasco Rodríguez y sus sucesores²⁹ y, especialmente, en las del nuevo clan nobiliar dominante en la zona, los descendientes de Hermenegildo Gutiérrez, y señaladamente San Rosendo, cuya fundación monástica de Celanova, beneficiada por la posición cimera de su fundador, las relaciones de éste y sus monjes con la realeza leonesa y la estabilidad connatural a las instituciones eclesiásticas que no sufren los avatares de la herencia, acabará por convertirse en el poder predominante en la región y en la heredera de la mayor y mejor parte del patrimonio fundiario acumulado por la casa de Odoario. Una excepción relativa la constituirá la línea colateral de los Odoíniz de Bande, que reagrupan parte de las propiedades del extinto conde con las suyas propias gracias a su entronque con el linaje principal –uno de los motivos de esa marcada endogamia que caracteriza a la nobleza gallega era precisamente evitar la excesiva dispersión de sus propiedades y su huida del control familiar³⁰–. De todas maneras, los Odoíniz, igual que el resto de los descendientes del conde Odoario, nunca sobrepasarán el nivel social de la nobleza menor –ninguno de ellos parece haber vuelto a ostentar cargos públicos– y también ellos acabarán cayendo ante el acoso de sus vecinos más poderosos.

3. La azarosa vida de una familia de la pequeña nobleza gallega en el siglo X: la Casa de Odoino.

Como ya hemos visto, el origen de esta línea colateral de la familia del conde Odoario se cifra en la concesión *per cartam* que dicho magnate hizo a su primo, el diácono Odoino, de la propiedad de las iglesias de Santa María y Santa Comba de Bande hacia el año 872 o poco después. A este respecto, conviene hacer dos acotaciones. La primera sobre el objeto de la concesión: aunque se nos diga que las iglesias llevaban arruinadas *de ducentis annis aut plus*, sabemos taxativamente que el grueso de la fábrica visigoda de la iglesia de Santa Comba se ha conservado hasta la actualidad y que, del tenor de éste y otros documentos de índole semejante, se deduce que lo que se restablece y otorga es la propiedad jurídica del bien otorgado, dentro de la nueva situación surgida de la plena incorporación del territorio en que dichos fundios se encuentran enclavados a las estructuras y normas jurídicas del reino de Asturias³¹. La segunda sobre la posición social del beneficiario de la concesión: en un contexto de fuerte interpenetración de los poderes civil y eclesiástico, como es el caso del reino astur-galaico-leonés, el *status* de un diácono

²⁹ Para una mayor aproximación a la historia de esta poderosa familia cfr. el artículo de M. Rubén García Álvarez, citado en nota 2 *supra*.

³⁰ Cfr. artículo de Portela y Pallares citado en nota 4.

³¹ Cfr. BALIÑAS, *Do mito á realidade...*, pp. 231-258 y, en general, *passim*.

debía de ser bastante elevado; dicho grado clerical fue ostentado por personajes del calibre del futuro rey Vermudo I, a fines del siglo VIII, o el mayordomo real de Ramiro II, Sisnando Menéndez, destacadísimo miembro de la Curia Regia y futuro obispo de Iria en la segunda mitad del siglo X. Lejos de suponer un alejamiento del mundo material, el orden diaconal proporcionaba a quien lo había recibido una posición a medio camino entre el mundo laico y el eclesiástico que, sin apartarlo por entero de sus deberes y relaciones familiares, robustecía su potestad privada con la autoridad derivada de sus cargos públicos eclesiásticos, una alternativa o un complemento a la opción por los cargos públicos civiles derivados de la confianza real. No es una casualidad que el período en que se desarrolla nuestro estudio familiar se caracteriza por la creciente e incesante penetración de la nobleza galaica en los estratos superiores de la Iglesia, como tampoco que los Odoíniz sobrevivan al declive social del resto de la descendencia del magnate Odoario gracias a cimentar su posición en la posesión y gestión de un conjunto de las denominadas "iglesias propias" y a su asociación al poder eclesiástico.

A su muerte, el primer Odoino parece haber hecho su heredero principal a su hijo Vermudo, aunque parece haber tenido cuanto menos otro hijo o hija, el padre o la madre de doña Elvira, abadesa de San Martiño de Grou, y de las hermanas de ésta, a quienes Odoino Vermúdez califica como primas hermanas suyas y posteriores pretendientes a la propiedad de Bandede³². Vermudo Odoíniz, siguiendo la pauta familiar de acogerse a la sombra protectora de la Iglesia, residía en la ciudad de Santiago, formando parte del séquito del obispo de Iria Gundesindo Alóitiz (920-923). Este personaje es un ejemplo señero de la tendencia que hemos señalado a la aristocratización de las dignidades eclesiásticas: hermano del futuro conde de Présaras y él mismo regente del *comisso* compostelano de Pico Sacro, había abandonado el estado laico para convertirse en Abad de la Canónica de Iria y luego en obispo de la misma sede; en dicha cátedra episcopal le sucederían su sobrino, Sisnando Menéndez, y el hijo de una familia de la pequeña nobleza vinculada a la casa de Présaras, San Pedro de Mezonzo³³. Pero, decididamente, los descendientes del conde Odoario parecían abocados en estos momentos de bruscos cambios sociales a situarse casi siempre en el lado perdedor: si a la muerte del magnate repoblador se habían visto desplazados y lentamente privados de su patrimonio por las pujantes familias de aristócratas

³² *Congerianas meas, donna Giluira, abbatissa de Sancto Martino de Grau, et suas germanas* (Documento, fol. 99 v.).

³³ Sobre este grupo familiar nobiliar cfr. M. RUBÉN GARCÍA ÁLVAREZ, "Sisnando Menéndez, Mayordomo Real y Obispo de Santiago", en *Compostellanum*, vol. XIII (1968), pp. 197-239. Una introducción prosopográfica y genealógica a la intrusión nobiliar en las sedes episcopales gallegas en los siglos X y XI, en BALIÑAS, *op.cit.*, pp. 633-636.

laicos que habían ocupado el vacío político dejado por el difunto conde, ahora también en su refugio al cobijo de la Iglesia se veían acosados por los conflictos de poder entre esas mismas familias, introducidas también en las redes de poder eclesiásticas.

Y así, según la versión de su hijo, durante una grave enfermedad Vermudo se vió persuadido por su obispo y señor a hacerle donación escrita de su propiedad de Santa Comba, donde el obispo instaló una comunidad monástica. Recobrado de su dolencia, nuestro personaje decidió luchar por la preservación de su patrimonio familiar aunque fuera a costa de involucrarse todavía más en relaciones de dependencia respecto a las grandes familias de la nobleza condal galaico-portuguesa. Buscó así la protección del hijo de Hermenegildo Gutiérrez, el conde Gutier Menéndez –el padre, no lo olvidemos, de San Rosendo, el futuro fundador del monasterio de Celanova, próximo a Santa Comba de Bande– para que abogara por su causa ante el rey Ordoño II, gobernante en Galicia. Vermudo consiguió recuperar sus propiedades y la tutela de su iglesia propia, donde instaló su residencia, si bien a costa de entrar en buena medida en la clientela del conde citado, que había ocupado buena parte del patrimonio y posición política del difunto conde Odoario en A Limia. Por otra parte, tampoco obtuvo la devolución de las escrituras de propiedad otorgadas al obispo iriense, lo que sería, como veremos, fuente de posteriores dificultades para sus herederos. Y, además, con su toma de postura en el cambiante juego de las alianzas políticas entre los grandes poderes laicos y religiosos de Galicia, Vermudo se había ganado la enemistad de la sede iriense y constituía un obstáculo en el camino de la otra gran casa nobiliar de las tierras meridionales orensanas, los Velázquez, rivales de la familia de San Rosendo por la herencia política y económica de la decaída parentela del conde Odoario. Hacia el año 931 el hijo del jefe de dicha familia, el conde Ordoño Velázquez, instó al obispo Hermenegildo de Iria, bajo cuya tutela se educaba en Santiago, a que le entregara las famosas escrituras de concesión de la propiedad de Bande y provistos de dicho respaldo legal los Velázquez enviaron a un *infanzone* de su entorno a apoderarse de Santa Comba y de sus dependencias³⁴. Pero, por una vez, la suerte parece haberse aliado con los Odoíniz –no es extraño que en su relato autobiográfico el segundo Odoino hable del *iudicio Dei*– y el fallecimiento en un corto período de tiempo del conde Ordoño Velázquez, de su mujer y de su hijo Gutier –el tutelado del obispo Hermenegildo de Iria– permitió a Vermudo Odoíniz recobrar sus posesiones, antes de morir él también alrededor del año 934. Le heredó en la mayor parte de sus bienes su hijo Odoino, aunque conocemos la existencia de otros dos de sus vástagos, Valeriano y Ceilala, esta segunda posteriormente abadesa de una comunidad femenina asentada

³⁴ Documento, fol. 98r.

en Santa Comba de Bande; ambos morirían antes que su hermano primogénito.

El relato autobiográfico de éste cubre cerca de seis folios del Tombo de Celanova y la transcripción de su extremadamente pormenorizada relación de aventuras y desventuras llevaría la extensión de este trabajo a límites excesivos –tenemos la intención de volver sobre dicho personaje en investigaciones posteriores–. Vamos pues a limitarnos a presentar parte de su información sobre dos aspectos que nos parecen especialmente relevantes: su personal visión de los acontecimientos políticos vividos en su época y sus aportaciones al bosquejo de lo que podría ser la vida cotidiana de un pequeño noble galaico del siglo X.

a) *Odoino y su tiempo.*

La información de que disponemos acerca de los grandes acontecimientos políticos del siglo X en el occidente peninsular tiende, en líneas generales, a estar centrada y orientada en y desde la corte regia de León. Todo protagonismo, positivo o negativo, de las acciones narradas recae en la persona del monarca y su relato responde siempre a consideraciones políticas y a los intereses y preocupaciones del entorno directo de la monarquía. Apenas unos pocos grandes personajes, como el conde Fernán González de Castilla, fueron capaces de generar historiografía propia. En este sentido las informaciones de Odoino tienen gran interés por su carácter periférico. Periférico geográficamente pues su atalaya es el territorio gallego y, más precisamente, las regiones del sur de la Galicia nuclear, punto de contacto entre la vieja Galicia y las regiones de frontera del futuro Portugal. Periférico socialmente, pues nuestro testigo no pertenece a la gran nobleza cortesana y sus intereses y preocupaciones son bien diferentes de los de la realeza y su séquito. Sin embargo, su lucha legal y política por defender o recobrar su amenazado patrimonio y el alcance y nivel de sus relaciones e influencias le pusieron frecuentemente en contacto con las instituciones del reino y con los personajes que las regían. Tiende además en la narración de su prolongadísimo pleito con los Velázquez y parte de su propia parentela la costumbre de datar cronológicamente las diversas etapas y momentos en referencia a eventos coetáneos, casi a la manera de unos intermitentes anales que cubrieran el período 934-982.

Así nos proporciona un interesante testimonio sobre los conflictos sucesorios a los que el rey Ramiro II (931-951) hubo de enfrentarse para acceder al trono³⁵ o sobre el papel destacado que en la corte de este monarca

³⁵ *Hacta sunt hec omnia in diebus quando ipse comes Guttier Osoriz presentauit illos infantes ante prefatus rex (domno Ranemirus) in ciuitatem rege sedis Legionem, quando eos ceciderunt et suam terram ipsi comes et cum gens sua de manu regis ad imperandum acceperunt* (Documento, fol. 98r. Se refiere indiscutiblemente a los hijos de Fruela II, rivales de los Ordóñez por el trono leonés).

tradicionalmente considerado como un rey “leonesista” jugaba la nobleza galaica³⁶ –aspectos ambos eludidos por la cronística del período–. Igualmente testimonia la decisiva participación de la oligarquía gallega en la deposición de Sancho I en 958 y su sustitución por Ordoño IV, supuestamente un mero titere de Fernán González³⁷. También su testimonio aporta nuevas luces sobre el profundo caos resultante del acceso al trono en 966 del niño Ramiro III y del gobierno virtual de una mujer, su tía Elvira –acontecimientos ambos insólitos hasta entonces en la historia del reino astur-galaico-leonés–³⁸. Una prueba de ese caos en el gobierno del reino y del desconocimiento de la autoridad real en grandes zonas del espacio político del reino de León son los descarnados conflictos por el poder entre las grandes familias de la nobleza gallega, que llegan a veces a plasmarse en verdaderas batallas campales como la que describe Odoino –vecino al lugar de los hechos y víctima directa de aquellos– entre el conde Gonzalo Menéndez, poderoso aristócrata de la frontera portuguesa y Rodrigo Velázquez, conde de A Límia y encarnizado enemigo de nuestro personaje³⁹.

b) *La condición social de Odoino.*

A lo largo de este trabajo hemos insistido en el carácter de pequeño noble de nuestro personaje, de último representante de un linaje en decadencia, acosado por los grandes poderes laicos y eclesiásticos. Pero no debemos permitir que este enfoque centrado en su “pequeñez” en relación con su prestigioso antepasado y sus prepotentes vecinos, oscurezca el segundo elemento definitorio de su *status* social, su condición de “noble”. Aunque alejado de las cotas sociales del conde Odoario o de sus coetáneos San Rosendo o el conde Rodrigo Velázquez, Odoino está muchos peldaños por encima en la escala de valores de la sociedad galaica del siglo X del común de los propietarios libres. Como hemos visto, sus relaciones familiares y de

³⁶ Así Odoino nos presenta a Ramiro II en su corte rodeado de *tio suo domno Rudesindo episcopo, Sisnandus Menendiz, qui tunc prepositus domus sue erat... et omnes magnati palatii cum gallecos et omne christianitate in ibi collecta* (se dan los nombres de varios de ellos, asesores del monarca en la resolución de los pleitos de Odoino y aparecen todos los cabeza de las grandes casas aristocráticas galaicas, muchos de ellos repetidas veces). *Cfr.* documento, ff. 98r-v.

³⁷ *Tunc in illis diebus cogitantes comites gallecos necnon et magnati palatii eicere Sancionem de sede sua Legione et dare ironum glorie regni ad Ordonium prolis Adefonsi* (Documento, fol. 98v).

³⁸ *Defuncto autem ipso Santio principe, accepit regnum eius germana sua domna Giluira et perunctus est in regno filius ipsius Santionis, nomine Ranemirus, minimam et pusillam agens etatem* (Documento, fol. 99r).

³⁹ *Tunc in illis diebus excitauerunt gallecos inter se sedicionem comites duo, unum Rudericum Uelasconiz et alterum Gundisaluum Menendiz... constituerunt diem ultionis inter se ut bellum agerent, et qui ex eis potuisset, uictor existeret... Inito certamine in locum quod dicunt Aquiluntias, Rudericus terga dedit... et Gundisaluus uictor abscessit* (Documento, fol. 99r).

dependencia con muchas de las grandes casas nobiliarias del reino galaico-leonés le permiten una libertad de acción y unos apoyos sociales en su lucha por la defensa de su patrimonio de las que no gozaba indiscutiblemente el propietario libre normal en su desigual combate con la voracidad de las grandes instituciones eclesiásticas y de la poderosa oligarquía nobiliar: le vemos apelar directamente o a través de sus patronos, San Rosendo y el conde Vimara Donnoniz, al propio rey y a su Curia Regia y ser recibido y escuchado con atención. De hecho, como él mismo da a entender en su personal relato, es sólo cuando la autoridad de la realeza leonesa deja de gozar de respeto absoluto en el territorio galaico en el curso de la segunda mitad del siglo X y cuando, además, sus aliados y protectores en el seno de la clase dirigente del reino sean desplazados del poder por otros clanes aristocráticos, cuando su causa empieza a verse perdida. Aún así, su condición nobiliar le permitirá echar mano de la espesa red de relaciones de que goza entre la aristocracia galaica y encontrar refugio y protección al lado de la poderosa doña Mumadonna, cabeza del linaje nobiliar semi-independiente que gobierna la frontera portuguesa del Mondego y Coimbra y fundadora y protectora del monasterio de Guimaraes⁴⁰. Odoino, aunque de rango menor, es noble y, por ende, influyente.

En cuanto al segundo gran pilar de la condición nobiliar en la Galicia altomedieval, la riqueza fundiaria, también la situación de Odoino excede los marcos habituales del pequeño propietario libre. Nuestro hombre dista de disfrutar de la posesión latifundiaria de su ilustre ancestro, el conde Odoario, pero su patrimonio familiar de Bande le permite gozar de una calidad de vida propia sólo de los estratos sociales más elevados. No es inmensamente rico, como los grandes prohombres de la nobleza condal galaico-portuguesa, pero en relación con la gran masa campesina en dependencia señorial o con la agonizante clase social de los pequeños propietarios libres es rico, bastante rico. Sabemos, por ejemplo, que alrededor del año 935, como agradecimiento por la confirmación real de su patrimonio y en calidad de *offertione* estaba en condiciones de hacer un obsequio a Ramiro II de un caballo de raza y otros regalos por valor de 120 sueldos —el precio de una buena finca en la zona— y a su abogado y protector San Rosendo le recompensa igualmente su apoyo con presentes de caballos, mulos, y dinero por valor de varias decenas de yuntas de bueyes⁴¹. Puede asimismo, unos veinte años más tarde, pagar una fianza judicial por valor de quinientos sueldos⁴².

⁴⁰ *Cumque uidissem me in magna tribulatione... deueni in monasterio Uimaranes ad domna Munina Domna et filiis suis* (Documento, fol. 98v. Posteriormente el propio Odoino explica como Mumadonna intercede con sus enemigos para que se le permita recobrar sus propiedades).

⁴¹ Documento, fol. 98r.

⁴² *Accusauerunt me homines male querentes ad ipso domno meo domno episcopo... et dedit ei per fideiussores in D solidos* (Documentos, fol. 98v. Odoino se fuga sin esperar el juicio y pierde la fianza; aún así parece continuar con su tren de vida habitual).

Su fortuna, pues, le permite un estilo de vida que contrasta notablemente con la sombría condición de muchos propietarios libres campesinos de la época e incluso con la imagen que a veces tenemos de la vida cotidiana en aquella época. Es, por ejemplo un hombre que, tanto por negocios como por placer, viaja a lo largo y ancho del reino, de Lugo a Coimbra, de León a Santiago; algo que contrasta con la idea que a veces se tiene de la sociedad galaico-leonesa como un mundo cerrado, en el que la gente apenas se movía de su cuna natal –una idea quizás cierta para el caso del campesinado pero no aplicable desde luego a las capas más acomodadas de la población–. Tampoco se ajusta el caso de Odoino a una visión siempre presente de la sociedad del Norte peninsular como un mundo sombrío y pacato: una de las peripecias más divertidas del acontecer vital de Odoino es su *affaire* con Onega, abadesa de la comunidad femenina de Santa Comba de Bande –cuyo patrono es, no conviene olvidarlo, el propio Odoino–, y como *ipsa sola Honnega adsumsi mecum latitans luxuriose cum ea per diuersa loca*⁴³. Tampoco parece haber sido éste el único desliz conocido de nuestro protagonista, pues en su testamento priva del usufructo de su propiedad de Quintela a una tal Jimena *quam dicunt quod est mea filia*⁴⁴. Esta pobre bastarda de humilde condición será la última representante conocida del glorioso linaje que habíamos visto iniciarse con la fulgurante ascensión social del futuro conde Odoario. Efectivamente, cansado de pleitear interminablemente por sus bienes, continuamente acosado por sus poderosos vecinos, sin descendencia legítima y viejo y enfermo –debía ya de andar por los setenta años, una edad propecta para la época y el lugar– en el año 982 Odoino entra definitivamente en el monasterio de Celanova, donde ya se había refugiado en momentos anteriores, y, a cambio de ser cuidado en sus años finales y de las oraciones de la comunidad celenovense por la remisión de sus pecados, hace donación al cenobio de todos sus bienes. Finalmente, la otrora poderosa casa de Odoino entraba en su definitivo ocaso y abandonaba la lucha por su subsistencia. Nacida del poder de las armas y la influencia política, una vez perdido ese poder no le quedaba más salida que sucumbir ante los que ahora lo detentaban.

⁴³ Documento, fol. 98v.

⁴⁴ Documento, fol. 100r.